



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1745-S-021/85 y
agreg. 1754-A-036/85.-

La Plata, 30 de Abril de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 11 (continuación), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 5859

ARTICULO 1º.- Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio
----- de coches taxímetros:
Valor de la ficha.....\$a 18,00.-
Bajada de bandera.....11 fichas.....\$a 198,00.-
Valor ficha cada 130 metros.....\$a 18,00.-

ARTICULO 2º.- Los propietarios de coches taxímetros, no podrán cobrar las
----- tarifas fijadas en el artículo 1º mientras no hayan retirado de la Dirección de Tránsito, una planilla multiplicadora.

ARTICULO 3º.- La Dirección de Tránsito procederá directamente a la distribución de las respectivas planillas multiplicadoras.

ARTICULO 4º.- Para hacer efectivo el cobro del viaje conforme al cuadro tarifario vigente, deberá exhibirse la planilla multiplicadora en la forma establecida en el artículo 6º de la Ordenanza 5632. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, la falta de dicha planilla entregada por la Dirección de Tránsito facultará a ésta a proceder a la inhabilitación del coche taxímetro, hasta tanto regularice su situación.

ARTICULO 5º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.

///

ANDRÉ MAZZONI
ario Legislativo
o Deliberante



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

/// -

Expte. 1745-S-021/85 y

agreg. 1754-A-036/85.-

ARTICULO 6º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de abril de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Bole
tín Municipal y archívese.

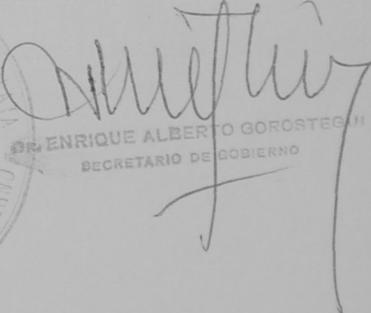

 DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO


 JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendencia Municipal



LA PLATA, 30 de abril de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (5859).


 DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO



SECRETARIA DE GOBIERNO

egch